



Asamblea General

Distr. limitada
19 de marzo de 2013
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

22º período de sesiones

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

China*, Cuba*, Egipto*, Federación de Rusia*: proyecto de enmienda

22/... Enmienda al proyecto de resolución A/HRC/22/L.13 sobre la protección de los defensores de los derechos humanos

El párrafo 9 *debe decir*

9. *Exhorta también* a los Estados a velar por que las obligaciones de información impuestas a los individuos, los grupos y las instituciones no inhiban su autonomía funcional, examinar la posibilidad de eliminar las restricciones impuestas de manera discriminatoria a las posibles fuentes de financiación destinadas a apoyar la labor de los defensores de los derechos humanos, de conformidad con el artículo 29 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, aparte de las impuestas normalmente a cualquier otra actividad no relacionada con los derechos humanos en el país, y asegurar la transparencia y la rendición de cuentas;

* Estado no miembro del Consejo de Derechos Humanos.